PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM N°65 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA EL DORADO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/13, PARA ADQUISICION DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de marzo de 2013

VISTO: La Nota N° 59/13 de fecha 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 07/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 07/13 del Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 06/13, para Adquisición de Baterías para Vehículos, ID N° 252311, Expediente N° 306070.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma **FERRETERÍA EL DORADO** con **RUC N° 2015208 - 6,** a través del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes conforme al Art. 20 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 3439/07 inc. r); el monto total a adjudicar asciende a la suma de trece millones treinta y cuatro mil (Gs. 13.034.000) guaraníes, para la Adquisición de Baterías para Vehículos, Objeto de Gasto 390.10, Expediente N° 306070, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ID. N° 252311.

Art. 2°. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.